



ANUNCIO DE LICITACION DE CONTRATO DE OBRAS POR LOTES POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE 29/19 “ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FASE III-2-206 EN LOS TT.MM. DE CARTAGENA Y LOS ALCÁZARES”

1. Poder adjudicador.

1.1. **Nombre:** Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

1.2. **Número de identificación:** S-3011001-I.

1.3. **Dirección:** Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

1.4. **Código NUTS:** ES62.

1.5. **Número de teléfono:** 968.362744 y 968.362556.

1.6. **Número de fax:** 968.36.66.46.

1.7. **Dirección correo electrónico:** contratacionagricultura@carm.es

1.8. **Dirección de internet del perfil de contratante:**
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c7099\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c7099$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

1.9. **Información complementaria:** Dirección General del Agua. Técnico de Gestión: Salvador Martínez Peñaranda. Tfono: 968.39.59.58

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c7099\\$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c7099$m&dpto=8a26229c5e97d3e6015e99cb2e5d16cb)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.

No

5. Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Para los dos Lotes el CPV es: 45233200-1: Trabajos diversos de pavimentación.

6. Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de suministro y de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Para ambos lotes el Cód NUTS ES62

7. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras.





La realización de estas obras se basa en la necesidad de dotar a los municipios solicitantes de una mejor comunicación con otras carreteras regionales y con núcleos de población de mayor entidad, mejorando el firme existente, que se encuentra deteriorado en la mayoría de los casos.

La idoneidad de las soluciones propuestas se justifica en el acondicionamiento y mejora de unas infraestructuras ya existentes atendiendo a criterios de moderación de costes y cumpliendo con los requisitos que exigen las instituciones que pueden verse afectadas por estas actuaciones, se ha buscado una solución específica a cada camino según su problemática: deficiente capacidad portante, mal estado de la capa de rodadura, carencia de adecuados elementos de protección vial, insuficiente señalización vertical, etc. Con las actuaciones proyectadas se permitirá el tránsito de vehículos por los mismos en unas adecuadas condiciones de servicio y se aumentará la vida útil de los caminos.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

LOTE 1 (Los Alcázares)

Valor estimado: 272.837,59 euros.
IVA: 57.295,89 euros.
Presupuesto base de licitación: 330.133,48 euros.

LOTE 2 (Cartagena)

Valor estimado: 645.094,24 euros.
IVA: 135.469,79 euros.
Presupuesto base de licitación: 780.564,03 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la entrega de las obras y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

LOTE Nº 1: Dos (2) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.
LOTE Nº 2: Cuatro (4) meses a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, y son: el DEUC, cuyas instrucciones para complementarlo figuran en el Anexo II del Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares y el enlace conveniente está a disposición de los licitadores en el perfil de contratante en formato .xml y la declaración complementaria que se facilita en el Anexo VII del citado Pliego.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto (Arts. 156 a 158 LCSP).

13. Si procede, indicación de si:

- a) Se aplica un acuerdo marco: No.
- b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición: No.
- c) Se utiliza una subasta electrónica: No.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

Este contrato se divide en dos lotes. Los licitadores podrán optar a los dos lotes, pero sólo podrán ser adjudicatarios de uno solo. Tan sólo será posible que un mismo licitador sea adjudicatario de los dos lotes cuando haya ganado uno de ellos y, en el otro lote, sea el único licitador presentado o admitido, con el fin de no dejar desierto por este hecho ese lote.

En todos los demás casos, sólo podrá adjudicarse a un mismo licitador un lote. En caso de que el mismo licitador fuera el primer clasificado en ambos lotes, se le adjudicará el lote que tenga un precio de adjudicación mayor y el otro lote se adjudicará al licitador que hubiera quedado clasificado en segundo lugar.

En caso de empate, se estará a lo establecido en el artículo 147 LCSP.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.





En aplicación de lo dispuesto en el artículo 202.2 de la ley 9/2017, se propone la inclusión en el pliego de cláusulas administrativas la siguiente condición especial de ejecución para cada uno de los dos lotes:

- Contratar para labores relacionadas con la ejecución del contrato a una o varias personas en situación de desempleo de larga duración y edad superior a los 45 años, por tiempo equivalente al de un trabajador contratado a jornada completa durante toda la duración de las obras.

En caso de que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de esta cláusula podrá ser asumida por los subcontratistas en la proporción que les corresponda.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Oferta económica para cada uno de los dos lotes.

19. Plazo para la recepción de ofertas.

El plazo para recibir ofertas finaliza el 4 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas.

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal deberán remitirse a la dirección indicada en el apartado siguiente, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la proposición mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El número de fax y correo electrónico para aviso de las imposiciones en correos son:

Fax: 968.36.66.46

Email: contratacionagricultura@carm.es

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán remitirse a esta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sita en Plaza Juan XXIII, s/n - 30.071, Murcia.

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"





Según el art. 158.1 LCSP, será de 15 días desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

El acto público de apertura del sobre nº 2 de cada Lote, conteniendo la oferta económica, se dará a conocer oportunamente a los licitadores mediante aviso insertado en el perfil de contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.

Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:

a) **Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación:** No.

b) **Se utilizarán pedidos electrónicos:** No

c) **Se aceptará facturación electrónica:** Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

Está cofinanciado en un 63% con FEADER en un 25,90% con Fondos Propios CARM y en un 11,10% por MAPAMA.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil.

La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente será el competente para resolver los recursos de reposición que, en su caso, se interpongan. No está sujeto a recurso especial en materia de contratación.

Dirección: Pza. Juan XXIII, s/n, 30071, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Correo Electrónico: contratacionagricultura@carm.es

Número de teléfono: 968.362744 y 968.362556.

Número de fax: 968.36.66.46.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.





Región de Murcia
Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

09/10/2019 10:39:16

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8772e77-aa70-ee486-5168-0050569h34e7

